

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	A1.G1.MO6.PP	30/09/2020
	ANEXO MODIFICATORIO A LA GUÍA METODOLÓGICA GUARDIANES DEL TESORO POR LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19	Versión 1	Página 1 de 7

INTRODUCCIÓN

La participación de niñas, niños y adolescentes es un derecho que implica la necesidad de abrir espacios de diálogo intergeneracional permanente. Esta participación implica que niñas, niños y adolescentes sean informados, puedan comunicar sus opiniones e incidir de manera efectiva en la toma de decisiones sobre los temas que les afectan, de acuerdo con lo estipulado en la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018 – 2030 en donde su participación debe promoverse y garantizarse en todos los niveles y ámbitos territoriales de Colombia.

La actual crisis sanitaria por la propagación del COVID-19 ha obligado al confinamiento obligatorio de la población para prevenir su contagio. En Colombia, se han emitido Decretos Presidenciales que ordenan el aislamiento obligatorio de las y los habitantes del país y, en consecuencia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ha adoptado medidas para prevenir y atender las necesidades de niñas, niños, adolescentes y sus familias, garantizando la prestación del servicio de todas las modalidades de atención desde la virtualidad.

En virtud de lo anterior, la oferta en territorio de las Direcciones de Infancia, Adolescencia y Juventud se ajustaron al trabajo remoto dando paso a la implementación de actividades en los hogares de las y los participantes bajo una atención mediada por las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Por esta razón, y con el objetivo de dar continuidad al proceso de promoción del derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes, como uno de los ejes transversales de los ejercicios de control social de “Guardianes del Tesoro” y de los componentes de atención de la modalidad, se diseñó el presente anexo para adaptar los mencionados ejercicios.

Por lo anterior, se hace necesario precisar que los ejercicios de control social “Guardianes del Tesoro” son un componente esencial de las actividades de la atención, ya que permiten la apropiación de destrezas ciudadanas que redundan en el empoderamiento de las y los beneficiarios para la exigibilidad de sus derechos. Por esto, se continuará con las acciones de promoción de la participación mediante la implementación de acciones por parte de los aliados, que permitan el reconocimiento y ejercicio pleno de este derecho.

A continuación, se exponen las orientaciones para la continuación en territorio del mencionado proceso.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	A1.G1.MO6.PP	30/09/2020
	ANEXO MODIFICATORIO A LA GUÍA METODOLÓGICA GUARDIANES DEL TESORO POR LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19	Versión 1	Página 2 de 7

Oferta en cupos y número de municipios de la modalidad de atención

MODALIDAD	CUPOS	MUNICIPIOS
GENERACIONES ÉTNICAS	68550	310

Teniendo en cuenta la oferta por municipios, se realizarán los ejercicios de promoción de la participación “Guardianes del tesoro” en todos los municipios donde se presta atención de la siguiente manera:

El operador deberá realizar y reportar un (1) proceso de promoción de la participación de niñas, niños y adolescentes por cada uno de los municipios donde realiza actividades.

1. ACCIONES A DESARROLLAR CON LAS Y LOS PARTICIPANTES DE LA OFERTA PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN

Las acciones propuestas para promover la participación de niñas, niños y adolescentes participantes de las diferentes modalidades de la oferta en el marco de los ejercicios de control social “Guardianes del Tesoro” se deben plantear en el contexto de la no presencialidad, en cumplimiento de lo siguiente:

- **Formación para la ciudadanía activa e incidente:** la formación y cualificación resulta un elemento fundamental para la apropiación de las actitudes y aptitudes necesarias para el ejercicio de una participación incidente e incluyente. Esta formación, será un ejercicio de diálogo permanente con niñas, niños y adolescentes para la promoción de acciones de apropiación territorial y de construcción colectiva de propuestas y proyectos encaminados a la solución de problemáticas desde el sentido de lo público, elemento clave a la hora de promover la participación. Este proceso debe incluir lo siguiente:
 - Explicación de los derechos de niñas, niños y adolescentes como sujetos activos de los mismos.
 - Diseño de actividades que permitan lograr una comprensión sobre los derechos de los que son titulares niñas, niños y adolescentes.
 - Teniendo en cuenta la actual coyuntura, plantear escenarios de participación en donde niñas, niños y adolescentes de la oferta,

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	A1.G1.MO6.PP	30/09/2020
	ANEXO MODIFICATORIO A LA GUÍA METODOLÓGICA GUARDIANES DEL TESORO POR LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19	Versión 1	Página 3 de 7

participen junto con sus familiares y personas cuidadoras en actividades básicas al interior de sus hogares.

- Promover en los operadores la creación de metodologías que se adapten a las condiciones que genera la realidad de la fase de aislamiento selectivo.
 - Propiciar diálogos intergeneracionales al interior del hogar compartiendo historias y saberes con sus familiares y personas cuidadoras.
- Acciones con enfoque diferencial para la población migrante: atendiendo el incremento del flujo migratorio de población venezolana, la Estrategia promoverá la participación de niños y niñas migrantes con el propósito de promover la integración y el intercambio cultural en los territorios receptores, fortalecer su proyecto de vida e incidir en la eliminación de la xenofobia.
 - **Movilización social en los territorios:** los territorios son escenarios vivos donde las relaciones sociales y la interacción de las comunidades, permiten la apropiación, interpretación y construcción de saberes y valores. Por esto, se requiere de comunidades empoderadas que se movilicen por la promoción de sus derechos y la prevención de distintas vulneraciones a los mismos. Históricamente en algunos de los escenarios de participación barrial y local, es escasa la participación de niños y niñas, para ello es necesario revitalizar estos espacios, promover el diálogo intergeneracional y una articulación efectiva con el fin de motivar a que las niñas y niños más pequeños participen. Estas movilizaciones se pueden abordar a partir de las siguientes actividades:
 - **Recreación y deporte:** campeonatos, escuelas recreo deportivas, entre otros.
 - **Arte y cultura:** murales, conciertos, prácticas ancestrales, encuentros interculturales, carnavales, obras de teatro, entre otros.
 - **Ambientales:** recorridos por el territorio, huertas urbanas, reciclaje, recuperación de entornos, promoción de transportes alternativos no basados en combustibles fósiles.
 - **Sociales y políticas para la promoción de derechos:** movilizaciones promovidas por niños y niñas, y articulaciones con espacios de participación como las MPNNA.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	A1.G1.MO6.PP	30/09/2020
	ANEXO MODIFICATORIO A LA GUÍA METODOLÓGICA GUARDIANES DEL TESORO POR LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19	Versión 1	Página 4 de 7

- **Participación en elecciones de los diferentes espacios de participación:** Personeros, Gobierno Escolar, entre otros; promoción y participación en procesos de control social; articulación con otros escenarios de participación en lo local.
 - Otras formas de movilización social que sean propuestas por las y los participantes.
- **Rendición de cuentas:** La participación ciudadana requiere que su ejercicio tenga correspondencia con las acciones de las autoridades administrativas en el marco de la garantía de sus derechos. Es decir, las acciones que se adelanten deben dar cuenta de la expresión social de niños y niñas, a partir de la presentación de proyectos o propuestas ciudadanas vinculadas a la garantía de la transparencia de la gestión pública y el buen gobierno.

Es importante reconocer la multiplicidad de mecanismos que se pueden utilizar para la rendición de cuentas, por lo que es importante involucrar a niñas y niños en el ejercicio del ciclo de la gestión administrativa más allá de la asistencia a las audiencias públicas.

En el marco de las actividades realizadas por los operadores de las modalidades de atención, se pueden programar actividades mediante las cuales se presente y dialogue con las y los participantes, sus familias y personas cuidadoras, acerca de las actividades realizadas durante la operación y se rinda cuentas sobre la ejecución de los recursos.

2. ORIENTACIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA “GUARDIANES DEL TESORO” DURANTE EL CONFINAMIENTO

- Se realizará un proceso de fortalecimiento a la participación de niñas, niños y adolescentes que hacen parte de la oferta.
- Se realizarán por lo menos dos (2) acciones de movilización social o de rendición de cuentas con las y los participantes, sus familias y personas cuidadoras durante la ejecución de actividades.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	A1.G1.MO6.PP	30/09/2020
	ANEXO MODIFICATORIO A LA GUÍA METODOLÓGICA GUARDIANES DEL TESORO POR LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19	Versión 1	Página 5 de 7

- Se deberá realizar un ejercicio de documentación y sistematización del proceso de fortalecimiento de la participación a través de un informe de entre 7 y 10 páginas por cada contrato que incluya:
 - Introducción.
 - Contextualización: incluirá datos de identificación del aliado, número del contrato, jornada de atención y características de la población participante de este ejercicio y sus familias. Asimismo, se debe realizar una caracterización del municipio o territorio y sus potencialidades para la participación infantil y adolescente.
 - Objetivo general y objetivos específicos.
 - Descripción de las estrategias o actividades realizadas para la promoción de la participación de niñas, niños y adolescentes.
 - habilidades promovidas, desarrolladas o fortalecidas en niñas, niños, adolescentes y en sus familias.
 - Dificultades o barreras evidenciadas en la realización de las acciones de fortalecimiento de la participación.
 - Lecciones aprendidas en el desarrollo del proceso.
 - Recomendaciones de mejora para este proceso.
 - Conclusiones.
 - Anexos
 - Fotografías: entre cinco (5) y diez (10) registros fotográficos, no selfis (revisar las recomendaciones sobre la toma de registros fotográficos, al finalizar este Anexo), de la totalidad de actividades realizadas que den cuenta de la promoción de la participación.
 - Entre tres (3) y cinco (5) videos con una extensión mínima de 30 segundos y máxima de un minuto, que permitan evidenciar cómo fue el proceso de fortalecimiento de la participación y los aprendizajes construidos con las y los beneficiarios de la modalidad y sus familias.
 - Tanto los registros fotográficos como los videos deberán estar rotulados con estos datos: Regional, Nombre del Aliado y Número del contrato.
 - Los videos y las fotografías deben ser realizados por las familias con la asesoría del operador.
 - Formato de registro de participantes en las actividades.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	A1.G1.MO6.PP	30/09/2020
	ANEXO MODIFICATORIO A LA GUÍA METODOLÓGICA GUARDIANES DEL TESORO POR LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19	Versión 1	Página 6 de 7

3. ENTREGA DE EVIDENCIAS EN REGIONALES:

- Se realizará una única entrega durante las dos semanas previas a la terminación del contrato a los enlaces regionales que acompañan la oferta.
- Los enlaces revisarán previamente los documentos, verificando que éstos cumplan con los criterios de calidad, pertinencia y suficiencia descritos en este Anexo.
- En caso de que el documento requiera ajustarse, el aliado deberá realizarlos y remitir la versión final la semana previa a la terminación del contrato, teniendo en cuenta las recomendaciones sugeridas por los enlaces regionales.

4. ENTREGA DE EVIDENCIAS A SEDE NACIONAL:

- Las evidencias finales deberán ser enviadas al referente técnico de promoción de la participación, Olger Forero, una vez hayan sido revisadas y aprobadas por los enlaces regionales.
- El informe se debe presentar en formato PDF y debe incluir los registros fotográficos solicitados.
- Los videos se adjuntarán al informe y se rotularán como se establece en el punto No 2 del presente documento.
- Con el objetivo realizar el seguimiento correspondiente, el informe final y sus anexos se deberán alojar en la siguiente dirección de la NAS [\\icbf.gov.co/fs_DNA/2020/Guardianes del Tesoro](https://icbf.gov.co/fs_DNA/2020/Guardianes%20del%20Tesoro) antes del 19 de octubre de 2020.

5. RECOMENDACIONES PARA EL MATERIAL AUDIOVISUAL DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES DEL ICBF:

- El operador que cuente con un Smartphone como método de captura fotográfica, deberá sacar la fotografía directamente desde la aplicación de cámara del celular que venga instalada de fábrica. Si el celular no cuenta con una buena función de cámara, se recomienda para dispositivos Android descargar Google Play Store, Google camera, cámara zoom fx. En dispositivos IOS se pueden descargar VSCO que son aplicaciones que cumplen con todas funciones para la captura del registro fotográfico.
- Al momento de hacer la toma de la foto, se recomienda que el celular esté en posición horizontal, no debe tener objetos ni personas que interfieran entre

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

A1.G1.MO6.PP

30/09/2020

**ANEXO MODIFICATORIO A LA GUÍA METODOLÓGICA
GUARDIANES DEL TESORO POR LA EMERGENCIA
SANITARIA POR COVID-19**

Versión 1

Página 7 de 7

el protagonista de la foto y el fotógrafo (La foto debe ser con la cámara posterior del celular, no puede ser en selfi).

- Asegurarse que el fondo de la fotografía no tenga elementos que puedan distraer o afectar el contenido a la foto (por ejemplo: canecas de basura, paredes sucias, entre otras). Las fotos no deben tomarse en contra luz (que la persona esté dándole la espalda a la ventana o a una fuente de luz como bombillos o lámparas), pues esto puede afectar la calidad de la foto haciendo que la persona salga oscura.

6. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
N/A	N/A	N/A

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.